



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SATES**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden: CVM3700085/22**  
**Expediente: DCE-VT-0523/2022**  
**Asunto: Acuerdo de Notificación**  
**Por Estrados.**

**C. NADINA IRELA TORRES PABLOS.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334, publicado en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; artículos transitorios primero, quinto, sexto del citado decreto; artículos 1, 2 primer párrafo fracción X, 3 primer párrafo, apartado “B”, fracción V y párrafos segundo y tercero y cuarto, 10, primer párrafo, fracciones I, VI, X, XIII, XI, y XV 11, fracciones II, III, IV, XVII, XIX Y y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), g), h), i), j), k), l), m), n), y r), y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado “D” y último párrafo y artículos transitorios primero, segundo, tercero, y cuarto primer párrafo, fracción III del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 043, Edición Vespertina, De fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, apartado “D” y artículo único transitorio, del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VT-0523/2022, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que en la carta porte con número CEN-88893, presentada por el C. Carlos Alberto de la Cruz Garcia, derivado de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera CVM3700085/22, aparece como destinatario el (la) C. Nadina Irela Torres Pablos y toda vez que se desconoce su domicilio y que el (la) C. Nadina Irela Torres Pablos no compareció en el procedimiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se acuerda fijar por diez días hábiles consecutivos el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, de fecha 27 de agosto de 2022, derivada de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera CVM3700085/22, al(la) C. Nadina Irela Torres Pablos, así como el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento en los estrados de esta unidad administrativa



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SATES**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior  
Orden: CVM3700085/22  
Expediente: DCE-VT-0523/2022  
Asunto: Acuerdo de Notificación  
Por Estrados.

y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa  
<http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo.-----  
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria  
del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de  
Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----  
C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.  
El Director de Comercio Exterior  
Del Servicio De Administración Tributaria Del Estado De Sinaloa.

---

Lic. Felipe de Jesús Ibarra Nafarrate.

RJR/MMM